



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 32/17 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la suscripción por el año editorial XL de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (Octubre 2017 - Septiembre 2018), que comprende: Revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, ediciones números 469 al 480, ambas inclusive, director: Dr. Eduardo Mertehikian; provisión de un (1) enlace a RevistaRap.com.ar, 500 (quinientos) CRÉDITOS ELECTRÓNICOS Rap que permitirán acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet www.revistarap.com.ar, vigente durante la suscripción del año editorial XL (01/10/2017 al 30/09/2018) o bien hasta agotar los créditos mencionados; promocional (hasta agotar el stock destinado por el sello editorial a estos fines): Fondo editorial, la presente suscripción incluye un (1) ejemplar del siguiente título: "Cuestiones de Organización Estatal, Función Pública y Dominio Público", autor: AA. VV; Fondo Editorial: 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones Rap s.a. adquiridos durante el periodo de suscripción año editorial XL, Revista Rap.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. 35/17 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 10 vta. el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura "B" N° 0004-00000595 de Ediciones RAP S.A. en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado.

Que mediante nota externa N° 42/16, letra T.C.P. - DELEG. F.E., se pone en conocimiento de este organismo que deberá tramitar sus actuaciones de acuerdo a lo previsto en el apartado a), del subinciso A), del inciso 1), del Anexo I del Informe Contable N° 02/16, aprobado por resolución plenaria N° 09/16; que estipula, entre otras, que el control preventivo se llevará a cabo en los expedientes una sola vez o en un solo momento (previo a la adjudicación o firma del contrato o materialización de la orden de compra).

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

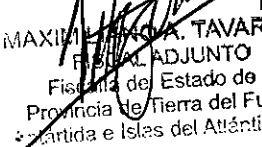
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "B" N° 0004-00000595 de Ediciones RAP S.A. por la suscripción por el año editorial XL de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (Octubre 2017 - Septiembre 2018), que comprende: Revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia, ediciones números 469 al 480, ambas inclusive, director: Dr. Eduardo Mertehikian; provisión de un (1) enlace a RevistaRap.com.ar, 500 (quinientos) CRÉDITOS ELECTRÓNICOS Rap que permitirán acceder a todas las secciones a través del sitio en Internet www.revistarap.com.ar, vigente durante la suscripción del año editorial XL (01/10/2017 al 30/09/2018) o bien hasta agotar los créditos mencionados; promocional (hasta agotar el stock destinado por el sello editorial a estos fines): Fondo editorial, la presente suscripción incluye un (1) ejemplar del siguiente título: "Cuestiones de Organización Estatal, Función Pública y Dominio Público", autor: AA. VV; Fondo Editorial: 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones Rap s.a. adquiridos durante el período de suscripción año editorial XL, Revista Rap, por la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 11.818,00).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 37 /17

Ushuaia, - 7 JUL 2017


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur